



DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

D. Rubén Esteban Pérez Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda,

En relación con el expediente de aprobación del presupuesto general, la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022 emitió, entre otros, el dictamen que a continuación se transcribe literalmente:

DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Formado el Presupuesto General de este Consorcio correspondiente al ejercicio económico 2023, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, y tras las oportunas explicaciones de la Gerencia del anteproyecto de presupuesto, del que el presente proyecto de presupuesto para 2023 no sufre ninguna variación.

El contenido de los informes de Secretaría y de Intervención.

El Informe de Intervención a efectos informativos de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Deuda, y la consideración que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario.

Tras preguntar a los miembros de la Junta si necesitan alguna aclaración al mismo, y con los votos a favor de todos los presentes, y en consecuencia por unanimidad propone a la Asamblea General la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.021.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	27.964.500,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	20.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	47.500,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	18.841.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00



TOTAL: **77.894.000,00**

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 19.794.000,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 10.400.000,00

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 0,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 9.200.000,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros 38.500.000,00

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: **77.894.000,00**

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

No obstante, la Asamblea General resolverá lo que proceda.

En Logroño, a la fecha de la firma electrónica

El Presidente,